



BOLETÍN OFICIAL MUNICIPALIDAD LEANDRO N. ALEM

25 de Mayo Nº187, CPN 3315 - Tel. y Fax (03754) 422755, Te. (03754) 420455

Boletín informativo de la municipalidad de Leandro N. Alem: en este numero constan las normas extraordinaria: creado por el Artículo 78 de la Carta Orgánica Municipal Reglamentado por Ordenanza Nº 016/2002.

“Se deja constancia que el texto integro de la normas publicadas se Encuentran a disposición de los contribuyentes en el H. C.D. en la sede del Ejecutivo Municipal”.

BOLETIN EXTRAORDINARIO 027-2020

FECHA: 17 de julio de 2.020.-

RESOLUCIÓN 157-2020 16-07-2020

ARTICULO PRIMERO: ADHERIR al decreto Nº 996-2020 por el cual se prorrogó la **Emergencia Sanitaria y Epidemiológica** en la Provincia de Misiones hasta el 30 de septiembre de 2.020.-

RESOLUCIÓN 160-2020 17-07-2020

ARTICULO PRIMERO: ESTABLECER que las actividades deportivas con protocolos habilitados a tal fin, se podrán llevar a cabo bajo la modalidad en conjunto con formato practica/juego reducido de hasta máximo de 5 (CINCO) jugadores/as por equipo únicamente, los días **VIERNES SABADO DOMINGO y FERIADO** en el horario de 08.00 a 22.00 horas, los que deberán funcionar sin presencia de espectadores y sin permanencia de personas antes, durante y después de dicha práctica, haciéndose responsables los propietarios y/o responsables de los clubes y complejos deportivos del **ESTRICTO CUMPLIMIENTO** de las medidas de Bioseguridad dispuestas, según los protocolos de actuación sanitaria, aprobados oportunamente por las resoluciones conjuntas Nº 366/20-MG-. 1358/20 -MSP-. 204/20-MD.- 404/20- MG-,1508/20 MSP - y 217/20-MD-, que forman parte integrante de la presente, disponibles para su acceso y descarga en www.misiones.gob.ar y www.leandronalem.gob.ar

ARTICULO SEGUNDO:QUEDAN EXPRESAMENTE PROHIBIDAS LAS COMPETENCIAS Y TORNEOS de cualquier disciplina y la practica/juego de deportes habilitados por el articulo precedente en la vía pública. -

ARTICULO TERCERO: Los establecimientos y clubes deportivos debidamente habilitados deberán contar con personal a cargo capacitado con el correspondiente protocolo de bioseguridad vigente para cada actividad específica, debiendo adoptar la modalidad **POR TURNO CON RESERVA PREVIA** a fin de evitar esperas y aglomeración de personas, quedando prohibido los espacios comunes en los establecimientos.-



BOLETÍN OFICIAL MUNICIPALIDAD LEANDRO N. ALEM

AUTORIDADES

PODER EJECUTIVO MUNICIPAL

Intendente

Waldemar Wolenberg

Secretario de Gobierno

Pablo Gabriel Comby

Secretario de Economía y Finanzas

Marcelo Delgado

Secretario de Obras y Servicios Públicos

Jorge May

Secretario de Acción y Bienestar Social

Enrique Davila

Secretario de Infraestructura y Vivienda

Carlos Koneiecki

PODER LEGISLATIVO

Presidente HCD

Rubén Pineda

Vicepresidente HCD

Eduardo Ruzak

Concejal

Sonia Kreischer

Concejal

Ricardo Leandro Andersen

Concejal

Diandra Ruzak

Concejal

Gladys Da Silva

Concejal

Rony Alexis Metner

Secretario HCD

David R. Maciel

Asesor Contable HCD

C.P.N. Karina Gross

Asesor Legal del HCD

José Luis García

DIRECCIONES MUNICIPALES

Director de Prensa y Difusión : Marcelo Bongers

Directora de Educación: Dorys Scholles

Directora de la Mujer: Rosana de Olivera

Directora de Turismo : Romina Thoux

Director de Deportes: Diego Rotta

Director de Asuntos Agropecuarios: Celestino Alvez

Director de Rentas Municipales: Gabriel Lattmann

Directora de Cultura y Culto: Valeria Peripichay

Director de Bromatología: Carlos Nagel

Directora de Asuntos Barriales: Antonela Jungengel

Directora de Coord. Sistemas Informáticos: Celia Sosa

Director de Discapacidad: Mario Lucero

Directora de la Juventud: Yamila Rosskopp

Directora de Transito y Seguridad Vial: María Laura Wenk

Área de Ordenamiento Territorial: Enrique Sanclement

Director de Compra y Contratación: Jhon James Soto

Director de Empleo: Iván Báez

Directora de Calidad de Vida: Cristina Gonzalez

JUZGADO DE FALTAS

Jueza de Faltas

Claudia Marcela Rios

Sec. Juzgado de Faltas

Gustavo Ceballos